

ACUERDO NÚMERO 016
(19 de febrero de 1998)

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL
SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

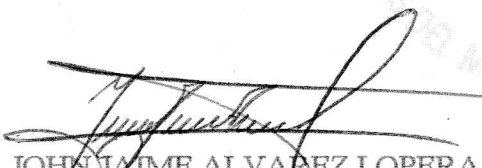
ARTÍCULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde para celebrar contratos y/o convenios con entidades Oficiales Caja Agraria, Banco de Colombia, Banco Popular, Personas Jurídicas y Entidades Privadas, hasta por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000'000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Derógase todas las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Las presentes facultades serán conferidas hasta por seis (6) meses.

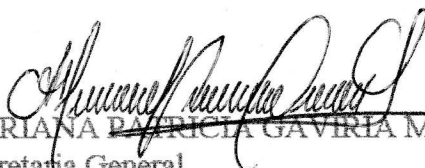
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998)


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN
TERCERA A LOS ONCE (11) DÍAS Y EN PLENARIA A LOS DIEZ Y NUEVE (19) DÍAS DEL
MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaría General



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos 25 de febrero de 19 98

EL ACUERDO No. 016 fué recibido en ésta local

PUBLIQUESE Y EJECUTASE

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

[Handwritten signatures of the Mayor and Secretary]

CERTIFICADO

Que el acuerdo No. 016 que antecede fue

publicado hoy 1 de marzo de 19 98

día de concurso público.

SECRETARIO

[Handwritten signature of the Secretary]